

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-1888 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden MED/21/2017, de 12 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los Ayuntamientos para la realización de obras nuevas y de mejora de las infraestructuras agrarias, convocadas para el año 2018 mediante Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 18 de diciembre de 2017 y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el día 28 de diciembre de 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría General por el artículo 70 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda, para general conocimiento, publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, mediante Anexo de la presente Resolución, la relación de subvenciones concedidas en el año 2018 por Resolución del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 0308-2018, al amparo de la Orden MED/21/2017, de 12 de junio, de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los Ayuntamientos para la realización de obras nuevas y de mejora de las infraestructuras agrarias, convocadas para el año 2018 mediante Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 18 de diciembre de 2017 y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el día 28-12-2017.

La finalidad de estas ayudas es construir o mejorar las infraestructuras agrarias y la gestión del territorio, así como facilitar el acceso a las superficies agrarias, su uso, conservación y consolidación en beneficio de las condiciones de vida y de trabajo de los profesionales agrarios, la mejora de la competitividad y una reducción de costes, así como una protección indirecta del medio ambiente.

La financiación de estas subvenciones se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.414A.763, Infraestructuras Agrarias, consignada en la Ley 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 y podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado a través del MAPA.

Santander, 20 de febrero de 2019.

El secretario general de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Francisco José Gutiérrez García.

MIÉRCOLES, 6 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 46



RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018 DE LAS AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS NUEVAS Y DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, REGULADAS POR LA ORDEN MED/21/2017 DE 12 DE JUNIO

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYTO. HDAD. DE CAMPOO DE SUSO	P3903200 H	29.950,00€
AYTO. CIEZA	P3902100 A	28.110,96€
AYTO. VEGA DE LIÉBANA	P3909600 C	29.943,16€
AYTO. VILLACARRIEDO	P3909800 I	25.701,84€
AYTO. LAMASÓN	P3903400 D	30.000,00€
AYTO. SOBA	P3908300 A	30.000,00€
AYTO. VALDERREDIBLE	P3909400 H	30.000,00€
AYTO. SANTIURDE DE TORANZO	P3907800 A	29.987,55€
AYTO. CILLORIGO DE LIÉBANA	P3902200 I	30.000,00€
AYTO. GURIEZO	P3903000 B	28.846,40€
AYTO. COMILLAS	P3902400 E	30.000,00€
AYTO. VILLAFUFRE	P3910000 C	29.931,32€
AYTO. CAMALEÑO	P3901500 C	29.947,50€
AYTO. CABEZÓN DE LIÉBANA	P3901300 H	30.000,00€
AYTO. ARREDONDO	P3900700 J	29.805,93€
AYTO. BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	P3901000 D	29.900,00€
AYTO. PENAGOS	P3904800 D	22.283,28€
AYTO. VALDEPRADO DEL RÍO	P3909300 J	30.000,00€
AYTO. LIMPIAS	P3903800 E	29.900,00€
AYTO. RUESGA	P3906700 D	29.733,94€
AYTO. VEGA DE PAS	P3909700 A	29.800,00€
AYTO. SOLÓRZANO	P3908400 I	28.433,97€
AYTO. BÁRCENA DE CICERO	P3900900 F	27.423,73€
AYTO. SAN VICENTE DE LA BARQUERA	P3908000 G	28.360,75€
AYTO. AMPUERO	P3900200 A	30.000,00€

2019/1888

CVE-2019-1888